

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

#### U90253

Contrato plurianual abierto de adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes, en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. Daniel Karam Toumeh, en su carácter de Director General y, por la otra, la empresa PROQUIGAMA, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. ROSALBA MORA ROJAS, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de legislación con el artículo 251, fraccion V, de la Ley del Seguro Social.
- 3.- Su representante, el C. Daniel Karam Toumeh, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 85,154, de fecha 24 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes de la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III de la Ley del Seguro Social.



I FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICAMO SEGURO SOCIAL.



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

**1.4.**- Cuenta con la autorización del H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" para la celebración del presente contrato plurianual abierto conforme al Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 25 de marzo de 2009.

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- **1.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de medicamentos, lácteos, narcóticos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009, 2010 y 2011, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con los dictámenes de disponibilidad presupuestal números 0000389963-2009 y 0000389964-2009, mismos que se agregan al presente instrumento jurídico como Anexo 3 (tres), así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director seneral de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

g illos compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación gue apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin giresponsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

The stresponsabilitation of the adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (diferenciada) 00641321-014-09 de la cobertura de tratados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el sartículos 26, fracción I, 26 Bis, fracciones I y II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, Inciso a), 29 fracciones XI y XII, 30, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 33 de su Reglamento.

DEL REGLAZIENTO EN EL ARTICOLO 77, FRACCIÓN VII, DEL REGLAZIENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUÃO SOCIAL



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

- I.8.- Con fecha 28 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal.

#### II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21497, de fecha 29 DE ABRIL DE 1982, pasada ante la fe del LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, Notario Público número 111 de la Ciudad de MEXICO, D.F. e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 54480 con fecha 16 IDE NOVIEMBRE DE 1982.
  - 11.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en ferminos de la escritura pública número 157,514, de fecha 03 DE MARZO DE 1994, pasada ante la fe del Lic. JOSÉ ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, Notario público número 138, de la Ciudad de MEXICO, D.F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido de vocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACION, MAQUILA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, QUÍMICO-FARMACEUTICOS, INDUSTRIALES, BIOLOGICOS, VETERINARIOS, AGROQUIMICOS Y ALIMENTICIO PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, ETC..



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuventes PRO -820519-TM6, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número B13-19704-10-7, y su número de proveedor es 00035395.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las hecesidades de "EL INSTITUTO".
- 8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado MUNICIPIO LIBRE NUM. 73. COL. PORTALES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 03300.

黑質制echas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente C L Á U S U I

#### CLÁUSULAS

ନ୍ତି| PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

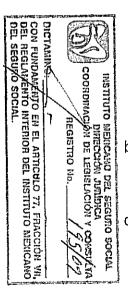
Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$27,326,742.00 (veintisiete millones trescientos veintiseis mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$54,653,484.00 (cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, sin embargo, para contratos plurianuales, "EL PROVEEDOR" podrá optar por mantenerlos sin ajustes o bien con ajustes, por lo que la revisión de los precios adjudicados se realizará durante el mes de noviembre del año 2010, para ajustar los precios de 2011, con base al pronóstico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o una vez que se actualice el siguiente presupuesto (lo que suceda primero)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
  - c. "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Unidades Administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón







# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago a "EL PROVEEDOR", quedará sujeto a que éste entregue los bienes en las fechas establecidas en la Cláusula Cuarta del presente contrato.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional se contra de Banca de Desarrollo.

pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL ÉROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los Anexo 2 (dos).



SOCIA SENIO SENIO



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

Ejercicio	Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje Máximo de Emisión
2009	02 de noviembre de 2009	17 de noviembre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción	50%
2010	de diciembre de	12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	. 10%
2011	de octubre de	12 de enero de 2011 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso)	10%

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se dubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de cada clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán de cada más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

50% (cincuenta por ciento) restante (componente variable de la contratación) eserá solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención gá los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores rál 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a> <a href="http://sai.imss

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUÃO SOCIAL



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico. servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% (dieciséis por ciento) del monto máximo de la clave.

- •Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.
- •"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

os gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en ह्ने el anden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a grargo de "EL PROVEEDOR", hasta que éstos sean recibidos de conformidad por a TEL INSTITUTO".

មិន្តិDurante la recepción de los bienes por parte de "EL INSTITUTO", éstos serán 💆 sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de "EL INSTITUTO", así គឺក្លើទីomo con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y និទ្ធិទុំnvases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras. Pesos y Volúmenes.



INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podran ser entregados en presentacion empaque Sector Salud o en presentacion comercial, con sello o sobreimpresion con la clave Sector Salud: en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genéricos Intercambiables" deberan contener la simbologia G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entreque "EL PROVEEDOR", deberán contener el Código para empaques primarios y/o secundarios, correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empague Primarios y B o C para Empagues Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empagues Primarios:

등을 GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) 으등을 GTIN 12 (UPC A)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de



DICTAMINO

I FUNDÁMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VII. RECLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO METICANO SZGURO SOCIAL



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "ELPROVEEDOR", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; rademás informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) objetos, con su descripción, fabricante y número de lote.

PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del se pontrato, podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cultura de presenten solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1.- Registro sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.

£.

DICTAMINO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VI.

DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGUÃO SOCIAL.



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

- 2.- Licencia sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados.
- 3.- Aviso de funcionamiento,. (En caso de que no oferte los bienes del punto anterior.
- 4.- Autorización del responsable sanitario.
- 5.- Carta del fabricante en original, papel membreteado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la(s) claves) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 6.- En caso de ser adjudicado, aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud, (el cual deberá ser entregado previo a la firma del presente contrato).

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOER" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

se entreguen a "EL INSTITUTO" por la se entreguen a "El INST

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.



EN EL ARTICULO 77, FRACCIÓN VI.

Página II de 21



# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

En los casos que enseguida se detallan, "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) En caso de que con posteridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este scontrato.

TESTONTrato.

A SE CONTRATO.

CTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el



I FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77, FRA REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SEGÚRO SOCIAL

ACCIÓN VII.



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con mótivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

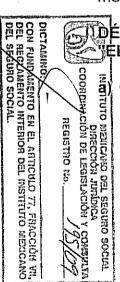
Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe maximo que se indica en la Cláusula Segunda. Para el caso de que la fianza sea presentada anualmente, concluido cada año fiscal. PROVEEDOR", obligado a sustituir dicha estará fianza correspondiente al año 2010 y 2011, por el monto señalado en cada ejercicio fiscal precisado en el Anexo 1 (uno).

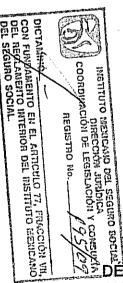
Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010 y 2011, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.





# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

Ten pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de la penalización con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los plenes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma la penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en

1

CON FUNDAZEÑTO EN EL ARTICULO 77, FIACCIÓN VII, DEL REGL/MENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN

# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" ESPORTADO de la Ley Esportada de l

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser cultilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

4

NTERIOR DEL INSTITUTO

ACCIÓN VII,

Página 16 de 21

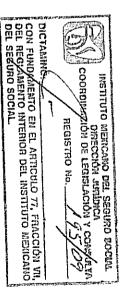


# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



<u> 4</u>:



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

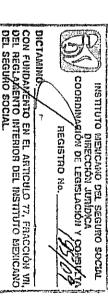
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

4

CON FUNDAMENTO EN DEL REGLIMENTO INT DEL SEGLIAO SOCIAL

) EN EL ASTICULO 77, FRACCIÓN VII, INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO

DICTAMINO.

Página 19 de 21



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 **PUBLICA PRIMERA** CONVOCATORIA Número: 00641321-014-92

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Lugar de entrega y pago de los bienes"

Anexo 3 (tres)

"Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"

Anexo 4 (cuatro)

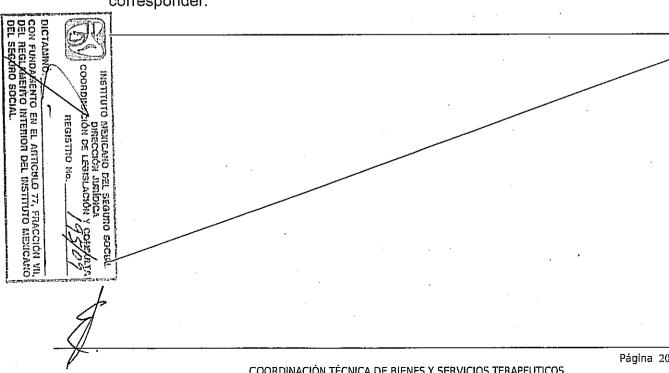
"Propuesta Técnico-Económica"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



Página 20 de 21



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número:
00641321-014-92

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 13 de octubre del año 2009.

De conformidad con la autorización otorgada por el H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250309/60.P.DAED. y conforme a lo dispuesto por el artículo 277 F, de la Ley/del Seguro Social.

DANIEL KARAM TOUMEH DIRECTOR GENERAL "EL PROVEEDOR"
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

C. ROSALBA MORA ROJAS (\
REPRESENTANTE O APODERADO\
LEGAL

VALIDÓ, de conformidad con lo pressto en el artitulo 75, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mendano del Seguro Societi

ÁREA ADQUIRENTE

LIC. FERNANDO GOTIERREZ DOMINGUEZ DIRECTOR JURÍDICO

ARTICULO 77, FRACCIÓN VII.

C. AGUSTÍN AMÁYA CHÁVEZ COORDINADOR TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

IC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

# ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES OFNAS CENTRALES REFORMA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

ANEXO 1 DEL CONTRATO U90253

LPN 00641321-014-09

077	LICHTANTE PROQUIGAMA, S.A. DE C.V	\MA, S.A.	DEC							RECALIC:		PRO -82	PRO-820519-TM				
	DESCRIPCION	MARCA	PAIS	FABRICANTE	PRECIO: 1	CANT CAN MAX M 2009 20	CANT CAN MAX MAX 2010 201	GANT CANT MAX MIN 2011 2009		CANTMIN CANTMIN 2010 2011	3.70	IMPORTE: MINIMO 2009	IMPORTE MINIMO 2010	MPORTE MINIMO 2011 M/	IMPORTE IMP MAXIMO 2009	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MAXIMO 2011
ZONA 010 000 5237	INTERFERON BETA. SOLUCION INTEGRALE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NITEREFRON	PROBIOMED	MEXICO	PROBIOMED. S.A. DE C.V.	1,335.00	0	8,063 °	8,135	,	4,031	4,058	0,00	5,381,385.00	5,430,780.00	0.00	10,764,105.00	10,860,225.00
010 000 5237	INTERFERON BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PRASCO AMPULA O JERINGA PRELLEMADA. CONTIENE-INTERFERON	PISA	MEXICO	MEXICO LABORATORIO S PISA, S.A. DE C.V.													
.010 000 5333	ERITROPOYETINA. SOLUCIDN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIDFILIZADO O SOLUCION CONTENE. ERITROPOYETINA HUMANA	РЯОВІОМЕD	MEXICO	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	383.00	D 41	41,980 4	44,258	0 26	20,990	22,129	.0.00	8,039,170.00	8,475,407.00	00'0 .	16,078,340.00	16,950,814.00
010 000 5333	EHTROPOYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O BOLUCION CONTIENE. ERITROPOYETINA HUMANA.	PISA	MEXICO	MEXICO LABORATORIO S PISA, S.A. DE C.V.													
010 000 5333	ERITROPOYETINA, SOLUCION INTECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIDFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA	LANDSTEINER SCIENTIFIC	MEXICO	LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	:	:										,	
010 000 5333	ERITROPOYETINA, SOLUCION INTECTABLE, CADA FRASCO AMPLIA GON LIGHLEXDO O SOLUCION CONTIENE:	ALVARTIS	MEXICO	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.									-				
Mont Monto	Monto Minimo Contrato: Monto Maximo Contrato: Monto Minimo 2009 **PESOS	trato: 27,32 ntrato: 54,61 **PESOS 00/100 M.N.**	27,326,742.00 54,653,484.00 IM.N.**	00.4				Montos Adjudicados por año:	\djudic	ados poi	r año:	0.00 13 Fianza R	0.00 13,420,555.00 13,906,187.00 Flanza Requerida por año:	3,906,187.00 año:	0.00 2	0.00 26,842,445.00 0.00 2,684,244.50	27,811,039.00
		* 14 04 0027	•														

Monto Maximo 2009 \*\*PESOS 00/100 M.N.\*\*

\*\*TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.\*\* Monto Minimo 2010

\*\*VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.\*\* Monto Maximo 2010

TREE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.\* Monto Minimo 2011

Monto Maximo 2017 C. VERA SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.\*

ANEXOS SION DE CON APOYO TECNIC



#### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90253 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

# ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTU

ANEXOS IVISION DE CONTFAI. Y APOYO TECNICO Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

HORA: 10:46:47

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U90253 No. REQUISICION: 0990010032009185B

. ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS

DELEGACION: ADMON. CENTRAL

: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

R.F.C.

: PRO -820519-TM6

No. PROVEEDOR: 00035395

CLASIFICACION

PRESUPUESTAL

UNIDAD

DOMICITIO

LOCALIDAD

098001150900 ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA CALZÁDA VALLEJO No. 675



# Debe decir:

ξŇ	rumero de licitación a la	anexo numero 4	Lugar de pago
Ď,	<b>加州的高级公司</b> 等的高级相似		<b>建筑的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个</b>
福清	<b>经的限度的变形。但在1000000000000000000000000000000000000</b>	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto.
	00641321-012-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
1		Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
		Tapachula, Chis.	s/n
1	1	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
1	• ' '	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
1	•	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
1	·	Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
1		Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	1
L		fernando.cancino@lmss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
1	00641321-013-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
1		Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
1	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Tapachula, Chis.	s/n
1		Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
1		Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
ì	and the second second	Tuxtle Gutierrez, Chiapes	Tapachula, Chis.
- }.		Tel.01/962) 626-2416,626-1480,	
		Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
		fernando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
٠ ١	00641321-014-09	Almacen Delegacional Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
- 1	000-11021 011 00	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico
Í		Parque Industrial Los Mangos	s/n
1		Tapachula, Chis.	Col. Centro
		Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	·	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
		Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
•		Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
		femando.cancino@imss.gob.mx	
	00641321-015-09	Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
	00041321-013-09	l ibramiento Sur de Tapachula Km 4:0	Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anilio Periférico
		Parque Industrial Los Mangos	s/n
٠.,		Tapachula, Chis.	Col. Centro
		Sub almacen de Tuxla	C. P. 30700
		Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
		Tuxtia Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	
		Correo.rogello.cruz@imss.gob.mx	
	1 .	femando,cancino@imss.gob.mx	
		Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
	00641321-016-09	Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
٠		Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
		Tapachula, Chis.	s/n
		Sub almacén de Tuxia	Col. Centro C. P. 30700
	·	Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	Tapachula, Chis.
	1 .	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	rapadrida, Ons.
		Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1 1
		Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx	
	*	femando.cancino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto,
	00641321-020-09	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
		Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	-	Tapachula, Chis.	s/n
	1.	Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
•		Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	l.	Tuxila Gutierrez, Chiapas	Tapachula, Chis.
		Tel 01(962) 626-2416,626-1480,	MALE WATER
		Correo rogello cruz@imss.gob.mx	ANEXVS
		femando.cancino@imss.gob.mx	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

VAPOYO TECHLO



#### ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) -

### **LUGARES DE ENTREGA Y PAGO**

#### EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO

	- THE PARTY I	
DELEGACION O UMAE	TENNING CUGARDE ENTREGACIO	TELL PUR LUGAR DEPAGO NATURALLA
AGUASCALIENTES	Almacen Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796 Maii:  ullo.velarde@imss.qob.mx martin.vazquez@imss.qob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alamede No. 704 Colonia del Trabejo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cérdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600, Mexicali, B. C. N. Tel. 01 (686) 555-5035,555-5041,555-5069 Mail: alfonso.rodriguez@imss.gob.mx ramon.ochoa@imss.gob,mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexiceli, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Callo Cuauhièmoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 Tel. 01 (612) 122-7291,122-6477 Mall: <u>Luis.araiza@imms.gob.mx</u> martin.rodriquezm@imss.gob.mx	Depertamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Celle Medero No. 310 y Héroes del 47 Col. Esterito C. P. 23020 Tel. 01 812 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000, Campeche, Camp. Tel.01 (981) 816-1421, 816-2330 Correo. <u>julio.luis@imss.gob.mx</u> , Juls.sandovel@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Luvalla Urbina s/n por Av. Fundadores Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramianio López Portillo C.P. 25015, Arteaga, Coah. Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101 Correo. sergio.gil@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza y Periférico Calonia Luis Echeverria C.P. 25280, Saltillo, Coah.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cencino@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Senta Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Chihuahua, Chih. Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466 Correo. erika.zabre@lmss.gob.mx oscar.montovap@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad y José Maria Mari S/N Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.





# UNSTITUTO MEXICANO DEL SEGUIO SOCIAL CONVOCATORIA

ELEGACION O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285, Durango, Dgo. Tel. 01(618) 124-8020,129-8031 Correo. quillermo.flores@lmss.gob.mx patricla.garciaer@lmss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez # 104 Sur Zona Centro, Durango, Dgo.
GUANAJUATO 	Almecén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia: Fracc. Los Peralsos C. P. 37320, León, Gto. Tel. 01(477) 773-2974,773-0580 Correo, alberto.cruz@imss.gob.mx gelia.esparza@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León. Glo
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapuico, Gro. C.P. 39610 Tel. 01(744) 445-5139,445-5140 Correo.elfonso.pedroza@lmss.gob.mx areli.reynose@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacen Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080, Pachuca, Hgo. Tel. 01(771) 153-3145,714-3234 Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx hector.rivera@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Perférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600, Tiaquepeque, Jal. Tel. 01(333) 283-1242,283-1243 Correo. jose.tapiam@linss.gob,mx elsa.mendoza@linss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 Col. Oblatos C. P. 44340 Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60 Guadalajera, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal. Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932 Correo. cesar.mora@imss.qob.mx lorge.moran@imss.qob.mx	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle cuatro No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx, C.P. 52140. Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002 Correo jaime chico@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Calla Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidaigo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000





# INSTITUTO MEXICANO (DEL SEGURIO SOCIAL CONVOCATORIA

ELEGACION O UMAE	US DE LE	LUGAR DE PAGO
	israel.rocha@imss.gob.mx	
	,	[,
	1	
MCHOAGAN	Almacen Delegacional Manuel Pèrez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP, 58290, Morella, Michoacán Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52 Correo, beniamin.amezcua@imss.gob.mx	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacán Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16
	julio_mertinezc@imss.gob.mx	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac C.P. 62430, Cuernavaca Morelos Теl. 01(777) 315-5000 Ехt. 3000,315-6422,315-1265. Солео. octavio.coronab@imss.gob.mx claudia.laureano@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Banito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120, Tepic, Nay. Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998 Correo miquel mendozam@imss.gob.mx dan.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tel. 01 311 2-15-45-50 Tepic, Ney.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 51-5646, 51-4973 Correo. <u>juan.faz@imss.qob.mx</u> <u>juan.garciapo@imss.qob.mx</u>	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA .	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax. Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399 Corrao.gonzalo.escobar@imss.gob.mx patricia.lopez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax. Tel. 01951 5151465
PUEBLA	.Malerial de Curación en Almacén Delegacional Calla 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogeciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Tel. 01 222 242 3242 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Côdigo Postal 76130, Querétaro, Qro Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064 Coneo. jose.orizaga@imss.gob.mx alfredo.camilo@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Julian Zuñiga No. 101 Col. San Angel Còdigo Postal 76030 Tel. 01 (442) 2-15-51-21





DELEGACION 6 UMAE	LUGARIDE ENTREGA AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	LUSAR DE PAGO
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chelumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003, Chelumal, Quintana Roo Tel. 01(983) 832-6802, 832-4675 Correo, [uis.riosd@imss.gob.mx barbara.lopez@imss.gob.mx	Deplo. Presupuesio, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintena Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacèn Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogaras Ferrocarrileros C.P. 78160, San Luis Potosi, S.L.P. Tel. 01(444) 818-2425,818-2152,818-3324, Correo alberto castro@imss.gob.mx gregorio.martinez@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosi, S.L.P.
SINALOA	Almacên Delegacional Blvd. Emīlano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industriat El Palmito C. P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476 Correo. julio.endrade@imss.gob.mx Jose.fuentevilla@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cullacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Balla Vista C.P. B6130 Cd. Obregón, Son. Tel. 01 (644) 415-3782,414-4061,414-4027 Сопео.gilberto.ruiz@lmss.gob.mxb benjamin.cestro@lmss.gob.mx	Deparlamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0877,3155389. Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx fernando.casilloc@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunio IMSS C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps. Tel. 01(834)316-0876,316-0011 Ext. 507. Correo, <u>rene.medellin@imss.gob.mx</u> rosario.torresz@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diago Melepec C. P. 90110 Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Cot. Centro C. P. 90000 Tel. 01 246 46 637 85 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéulicos Km 2.5 Carrel. Veracruz-La Bolicaria C. P. 91700, Veracruz, Ver. Tel.01(228) 817-6296, 817-6662,818-2819 Correo.josem.munoz@imss.gab.mx meriac.oleda@imss.gab.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL / CONVOCATORIA

DELEGACION 6 UMAE	LUGAR DE ENTREGALE	LUGAR DEPAGO SE
/ERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C.P. 94730, Río Blanco, Ver. Tel. 01 (272) 725-5954, 01(272) 725-1494,725-1150,728-972,725-5991 Correo.genaro.hernandez@imss.gob.mx maqdalene.leal@imss.gob.mx	Departemento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15 Col. Centro C. P. 94300 Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 138 y 01 272 72 5 3827 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285, Mérida, Yuc. Tel. 01(999)940-2564,940-2564, 940-2568 Corre. eduardo.sanchezr@imss.gob.mx samuel.colii@imss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 41 No. 439 por 34 Coi. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacen Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054, Zacatecas, Zac. Tel. 01(492)924-56301,924-5383,924-5270 Correo. eduardo, barra@limss.qob.mx  orge.murilio@limss.gob.mx	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erigaciones Restauradoras No. 3 Col. Depandencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F. Tel. 01(55) 53682972,53682669, 53331100. Ext. 15021 cesar.morae@imss.gob.mx jesus.elvaredo@imss.gob.mx	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdelena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacèn delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalene de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. Tel. 01 (55) 55870182,55717080,53331100 ext. 15084. Correo. Jose Juarezzi@lmss.qob.mx gabriel.parra@lmss.qob.mx	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepeti No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200,Torreón Coah. Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130 Correo.sergio.nevarez@imss.gob.mx miquel.partila@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jerdín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paralsos C. P. 37320, León, Glo. Tel.01 (477)717-4800 Ext. 31321 Correo. luz.garcia(@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Maleos esq. Paseo de los insurgentes s/n Col, Los Paraísos C. P. 37320, León, Gto. Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317





DELEGACION 5 UMAE	LUGAR DE ENTREGA	L VETE LUGARIOE PAGO
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacên de la UMAE Pese de los insurgentes s/n	Peparlamento de Finanzas de la UMAE Pasa de los insurgenies s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320, León, Gio. Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel.01 (333) 618-8618,618-1242, 617-0264 Corre.jorge.guzmanh@imss.gob.mx oscar.mora@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalejara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mal, de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisarlo Dominguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340, Guadalejara, Jal. Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138 Correo maria garcíacu@imss.gob.mx cogelio briseno@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Celle Balisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Obiatos C. P. 44340 Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 01 (333) 618-2251 Correo. marco.delgado@lmss.gob.mx hildebarlo.marla@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Beliserio Dominguez No. 1000 Col. Independencia Sactor Libertad C. P. 44349, Guadelajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMÁS VERDES	Subalmacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedía Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120 Tel. 01 (55) 5373-9336, 5373-8100 Correo. hector.alpizar@imss.gob.mx juan.heredia@limss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Vaile Verde C.P. 64730, Monterrey, N.I Tel. 01 8818) 310-6014 Correo.lérnando.barrera@lmss.gob.mx anibal.rodniqueze@imss.gob.mx	Depariamento de Finanzas de la Umee 34 a Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Me. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159 Correo. miquel.trejo@imss.gob.mx anlonio.delagarza@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonía Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Av. Pino Suårez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000

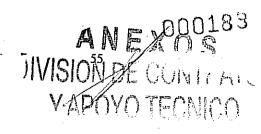




DELEGACION & UMAE	LILE LEGAR DE ENTREGA TILLE STA	EUGAR DE PAGOS TOTAL
	Tel. 01 (818) 371-4100 Correo. <u>mario.torresca@lmss.gob.mx</u> jayler.herrera@lmss.ghob.mx	Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L. Tel. 01 (818) 370-5624 Сопео. fidel.ponce@imss.gob.mx maria.salazarm@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Fèlix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calla 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4536,242-4520,231-8410 Correo. silvia.serapio@imss.gob.mx martha.barrag@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Calla 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 231-8919,249-3099 Ext. 151 y 156 Correo. gerardo.ramirezc@lmss.qob.mx ricardo.romero@lmss.qob.mx	Departamento de Finanzas du la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Coi. Amor C. P. 72140, Puebla, Pue. Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 163
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Met. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguey s/n Col. Bella Vista C. P. 85130, Cd. Obregón, Son. Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246 Correo. rosaura.beltran@imss.gob.mx francisco.castillom@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisagsay s/n Col. Balla Vista C. P. 85130,Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhlémoc s/n Esq. Cervanles y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-7564,934-1475,9341564 Correo. jaime.hernandezh@imss.gob.mx horacio.bello@imss.gob.mx	Deparlamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s'n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hoger C. P. 91897, Veracruz, Ver. Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacên de la UMAE Celle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmillo C.P. 97150, Mérida, Yuc. Tel. 01 (999) 922-5656, 922-7802 Correo. luis.vazquezi@imss.qob.mx avelin.meraz@imss.qob.mx	Departamento de Firanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 43º Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palnillo C.P. 97150, Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospilal de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalana de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57546288, 57473500	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1 er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/fi, Esq. Av. Instituto Politècnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustaro A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.



DELEGACION O UMAE	A LUGAR DE ENTREGA DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Correo, lelicia.rodriqueza@imss.gob.mx brenda.razo@imss.gob.mx	
	Almacén Hospilal de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N,	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaechila S/N, Col. La Razz C.P. 02990
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Cal. La Raza C.P. 02990  Delegación Atcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano. Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900  Correo. arturo.cruze@imss.gob.mx hector.reyna@imss.gob.mx	Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Maierial de Curación y Rediológico Hospital de Gineco-Obsietrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza,Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 57245900. Conco. leonardo.hernandez@imss.gob.mx eusebio.gongara@imss.gob.nix	Departamento de Finanzas y Sistemas da la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano SIN Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F. Tel.01 (55) 55836414, 57245900. Coneo. omar.gallardo@lmss.gob.mx guillermo.bautista@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Gerza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacerandas, Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4	Almacén de Unidad Médica de Alla Especialidad, Hospital de Ginecología y Obsteiricia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizepán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F. Tel. 01 (55) 56162591, 56506422 Correo. enrique.neri@linss.gob.mx miguel.manola@linss.gob.mx	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Rlo Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723 Correo. oziel.robiesr@lmss.gob.mx alfonso.pena@lmss.gob.mx	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N. Siglo XXI AV. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Tel. 5627-6900 ext. 22621 de las 9:00 a las 13 hrs.





DELEGACION & UMAE	LUGAR DE ENTREGAL DE COLOR	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cueuhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276903, 55784075 Correo. alvaro.merales@imss.gob.mx isaac.gonzalezr@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cueuhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacen de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiologia Siglo XXI Av. Cuauhiémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delagación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924 Correo. <u>liliana.mares@imss.qob.mx</u> daniel.garcia@imss.qob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc .Tel. 5627-6900 ext. 22035
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Tel. 01 (55) 56276900, 55887861. Correo. angelica.rivero@imss.gob.mx bartolo.naverrete@imss.gob.mx	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhlémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP, 06720
ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.	Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tràmile de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

ANEXOS<sub>000137</sub> IVISION DE VADOVOTECH



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES JNIDAD DE ADMINISTRACION

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (RÉGLAMENTO INSUMOS PARÁ LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

VESTILGAGIONESIMEDIGAS SIVA DE	•			
NITACIONES EINVESTIC	: Via de administración y Dosís Intravenosa o infusión continue.	Adultos: Inducción: 2 a 2.5 mg/ kg (40 mg cad: minutos).	Maritanimiano. 4 a 12 my np. 17. Niños mayores de 8 años: Nidoción: 2.5 mg/kg. Mantenimiento: 10 mg/kg/hora.	Administrar diluido en soluciones intraven envasadas en frascos de vidito.
LEGITANITE ((92)) REPRESE	1	mentenimiento / de la anestesia   general.	cato s o	frascos ámpula de 20 mil.
	-	٠.		:.

DIRECCIÓN DE ENTREGA Y PAGO DE LA DELEGACIÓN COLIMA, POR EXACTAMENTE LA INLCUIDA EN LOS MENCIONADOS PARA CUMPLIR CON LOS PRECEPTOS INDICADOS EN CONVOCANTE HAGA EL CAMBIO EN EL ANEXO 3 Y EN ᆸ EL 3ª PARA QUE LA DESCRIPCION DE LA CLAVE CUADRO BASICO DE MEDICAMENTOS, YA QUE DESCRIPCION INCLUIDA EN EL ANEXO 3 Y 3ª NO A LO ESTIPULADO EN SOLICITAMOS NO VIENE LA CABALMENTE CONVOCATORIA, CUADROS BÁSICOS. ANEXO ESTE AJUSTE ANEXO 4

CD. VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, COL. COL. LA GLORIA, C. P. 28984 ALMACEN DELEGACIONAL CALLE ZARAGOZA 199,

PUEDAN

PROPORCIONARLA Ó NO LA TIENEN CONTEMPLADA?

SOLICITAMOS ATENTAMENTE

ZARAGOZA No. 62, LUGAR DE PAGO:



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

(DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

	,													•	-
										EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS			34	Esquina	Industrial 86010
			PIEZAS	387	20,465	22.198	43.070	ATRO)	Y PAGO	) A 14:00 H	OTUTI		LUGAR DE ENTREGA	Almacén Delegacional Calle Butano Sin Número, Esquina	Aluminio, Colonia Ciudad Industrial II,Villahermosa, Tab., C. P. 86010
	DEBE DECIR	MAXIMO	ZenaZ	0	B.132	B.692	16.624	ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO	4 DE 8:0(	HABILES PARA EL INSTITUTO		LUGAR	Almacén Delegacional Calle Butano Sin Núme	Aluminio, Colonia Ciud II,Villahermosa, Tab., C
	DEBE	MA	Zonaf	387	12,353	13,506	26.246	NÚME!	S-DE EN	AS SER/	ES PAR⊿	HALL STATE OF THE PARTY OF THE		Almac Calle E	Alumir II, Villal
		VIGENCI	Ą	5003	2010	2011		ANEXO	UGARE	NTREG	HABILI	THE STATE OF THE	o N		
		<u>L</u>	PMR	3.625,31	3,625,31	3,625,31			ـــا	O DE EI	O DE EN		DEFECACION O		O
			TIPO	50 Gt	£0 G	80 GI				HORARI		Manager 19			
		PRESENTACIÓN	CANT	GRA	GRA	GRA				ᇳ			-		
			喜	ENC	EN	SN.					00	<u>.                                      </u>			
			DESCRIPCION	SIROLIMUS	SIROLIMUS	SIROLIMUS			6	9	3:00 A 14:	EL INSTITUTO	DE ENTREGACION	95	sa, Tab. 3156389.
			DIF. VAR	25	- =	5			CUATRO)	A Y PAGO	RA DE 8	RA EL II	POEIENT	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No. 95	Col. 1" de Mayo C. P. 86190, Villahermosa, Tab. Tel. 01 (993) 315-0677,3156389.
	DICE	CI AVE		200 2087	5087	5087			ANEXO NÚMERO 4 (CU	NTREG	LUGARES DE ENTREGA Y PAGO EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES PARA EL INSTITUTO		E INGARO	Almacén Delegacional Paseo Usumacinta No	Col. 1" de Mayo C. P. 86190, Villa Tel. 01 (993) 315
			PARTI DA GP	=	Ę	£			NÚME	S DE E			1.5	USA T	- G C - B
			<b>E</b> .			<u>1.</u>	j		ANEXO	UGARE	RIO DE	EN DIA	A PARTY AND INC.		
•						•					. HORA	HORAS	HEREGWEIN WAR		A STABASCO
								-	· . ;		<u></u>		<u></u>		7 19
	Š	•											17	<u> </u>  )(6	W
														Y	7()

mxfernando.castilloc@imss.gob.mx Correo alfredo gomezs@imss.gob.

ANEXO 9.- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO

ANEXO 9 PROPUESTA TECNICO ECONOMICA

Tel. 01 (993) 315-48-87.

TABASCO

Correo.alfredo.gomezs@imss.gob.mx

fernando casti



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

	l
٠.	

## (tercer párrafo)

Para el caso especifico de la partida 1 clave 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO FACTOR VIII", la entrega será en el domicilio de cada PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O nédico tratante, la relación de pacientes y domicilios será proporcionada por cada Delegación y UMAE, a la LIOFILIZADO, FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO conforme a la prescripción médica del ma del contrato correspondiente. INYECTABLE, SIMILAR CADA SOLUCION paciente,

Heiner parrafo)

Para especifico de la partida 1 clave 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PORTA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O TSIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:

## ÚLTIMO PÁRRAFO)

DEBE DECIR

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201 "FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE, LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR VIII", LA ENTREGA SERÁ EN EL DOMICILIO DE CADA PACIENTE, CONFORME A LA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL MÉDICO TRATANTE.

OTA: LAS ENTREGAS A DOMICILIO DE ESTA CLAVE, SERÁN UNICAMENTE PARA LAS UMAES CORRESPONDIENTES AL HOSPITAL GENERAL LA RAZA Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI, CONFORME AL ANEXO 19 (DIEZ Y NUEVE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: (ÚLTIMO PÁRRAFO)

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1 CLAVE 010 000 4239 0201
"FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE,
LIOFILIZADO, PURIFICADO, TRATADO PARA INACTIVAR VIRUS CON LA
TECNICA SOLVENTE DETERGENTE O SIMILAR CADA FRASCO AMPULA
CONTIENE: PROTEINA PLASMATICA HUMANA CONTENIENDO FACTOR



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL (DIFÉRENCIADA) NUMERO 00641321-014-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS, GENÉRICOS (RÉGLAMENTO INSUMOS PARÁ LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011.

•	<b>\</b> .	
E DIRECTOR MEDICO DE NTE	CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  2010 13,666 14,323 2011 14,323 GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"	18
ESTA CONDICION ES FACULT. LA UMAE O EL MEDICO TRATA	CENTRO MEDICO NACIONAL "SIGLO XXI" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES 2010 21,689 2011 22,729 HOSPITAL DE PEDIATRIA	; ************************************
DEBERA PROPORCIONAR EL PARA CUMPLIR CON ESTE ION, UNIDAD Y CANTIDAD. ESTA CONDICION ES FACULTAD DEL DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE O EL MEDICO TRATANTE VOCANTE DE LA MANERA MAS UÉ CRITERIOS NORMARÁN LA RODUCTO EN ENTREGA IENTES.	AFO PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA AFO PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA IVE 010 000 4239 02 01.  TO DE DISMINUIR EL IMPACTO EN MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS, INFORMAR SI CONSIDERA LA QUE EL PERIODO DE ENTREGA A CADA MENSUAL.	
CON VOCANTE Y. QUE DEBERA PROPORCIONAR EL LICITANTE GANADOR PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.  PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD. ESTA CONDICION ES FACULTAD D FROMOTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD. LA UMAE O EL MEDICO TRATANTE PARTIDA 1, CLAVE 010 000 4239 02 01.  PARTIDA 1, CLAVE 010 000 4239 02 01.  ATENTA CONFIRMAR, QUÉ CRITERIOS NORMARÁN LA REPOSICIÓN DE PRODUCTO EN ENTREGA DOMICILIARIAA LOS PACIENTES.	PUNTO 1.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD, TERCER PARRAFO PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA PARTIDA 1, CLAVE 010 000 4239 02 01. CON EL OBJETO DE DISMINUIR EL IMPACTO EN CONTROLES MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS, SOLICITAMOS INFORMAR SI CONSIDERA LA SOLICITAMOS INFORMAR SI CONSIDERA LA PACIENTE SEA MENSUAL.	000
2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	IVISION DE CON	MS Viran
	VAPAVO TEL	Mich

39:

#### Debe decir:

Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo. rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.roqelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.roqelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Согтео.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiepas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Согтео.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiepas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carrelera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gulierrez, Chiapas Tel. 01(962) 626-2416,626-1480, Correo.pqelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carrelera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gulierrez, Chiapas Tel. 01(962) 626-2416,626-1480, Correo.pqelio.cruz@imss.qob.mx femando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxia Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxila Gulierrez, Chiapas Tel. 01(962) 626-2416,626-1480, Correo.pgelio.cruz@imss.qob.mx femando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxia Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxila Gulierrez, Chiapas Tel. 01(962) 626-2416,626-1480, Correo.pgelio.cruz@imss.qob.mx femando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	s/n Col. Centro C. P. 30700 Tepachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxia Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxila Gulierrez, Chiapas Tel. 01(962) 626-2416,626-1480, Correo.pgelio.cruz@imss.qob.mx femando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Cal. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Guliemez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.pogelio.cruz@imss.qob.mx fernando.cancino@imss.qob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	C. P. 30700 Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gulierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Tapachula, Chis.  Departamento de Presupuesto,
Tuxtla Gulierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx femando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto,
Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo. <u>rogelio.cruz@imss.gob.mx</u> <u>fernando.cancino@imss.gob.mx</u> Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto,
Correo. <u>rogelio.cruz@imss.gob.mx</u> fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto,
<u>fernando.cancino@imss.qob.πιx</u> Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto,
Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto,
Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	- 1 "a" :
Parque Industrial Los Mangos	Contabilidad y Erogaciones
Parque Industrial Los Marigos	Carretera Costera y Anillo Periférico
	s/n
Tapachula, Chis.	Col. Centro
Sub almacen de Tuxia	C. P. 30700
Carretera Chiapa de Corzo KM. /	Tapachula, Chis.
Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapacituta, Cins.
Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	<u>.</u>
Correo, <u>roqelio,cruz@imss.gob.mx</u>	
fernando.cancino@imss.gob.mx	D. J. J. J. J. J. D. J.
Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periférico
Tapachula, Chis.	s/n
Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
Carretera Chiana de Corzo KM. 7	C. P. 30700
	Tepachula, Chis.
Tel 01/962) 626-2416.626-1480.	
Correo maelio cruz@imss.cob.mx	
forgando cancino@imas goh mX	
Al	Departamento de Presupuesto,
Almacen Delegacional Tapachula Vm 4 0	Contabilidad y Erogaciones
Libramiento Sur de Tapacifula Nifi 4.0	Carretera Costera y Anillo Perifério
	s/n
	Col. Centro
Sub almacén de Tuxia	
Carretera Chiapa de Corzo KM. 7	C. P. 30700 Tapachula, Chis.
Tuxtla Gutierrez, Chiapas	Tapacinna, Oma.
Tel.01(962) 626-2416,626-1480,	1
Correo. <u>rogelio.cruz@imss.gob.mx</u>	\ \ \
fernando.cancino@imss.gob.mx	- In the Bernaugus h
Almacén Delegacional Tapachula	Departamento de Presupuesto,
Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Contabilidad y Erogaciones
Parque Industrial Los Mangos	Carretera Costera y Anillo Periféri
Tanachula, Chis.	s/n
Sub almacén de Tuxla	Col. Centro
Corretore Chiena de Corzo KM 7	C. P. 30700
Tuello Cullorrez, Chianas	Tapachula, Chis.
Tal 04/052) 626-2416 626-1480	
181.01(902) 020-2410,020-1400,	
fernendo.cancino@imss.gob.mx	1
	Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxila Gulierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx fernando.cancino@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tapachula, Chis. Sub almacén de Tuxla Carretera Chiapa de Corzo KM. 7 Tuxtla Gutierrez, Chiapas Tel.01(962) 626-2416,626-1480, Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx





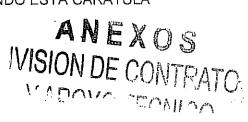
### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90253 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

#### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULÀ





DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PREGUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA. DIOTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

D: 0000389963-2009									Dictamen de l	
				:	*			X	Dictamen du	Gasto
anderwa Solicilante:	<u>.</u>	Distrito Fe	deral hivel Cer	itai			********	, 4 + + + + + + + + + + + + + + + + + +	*********************	
	090001	Otnas Co	ntales : Rolam					*****************		
	180000	CoordCo	mroiAbasto						*****************	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
ectino.	OFICIO 478 D DE MEDICAME		FOE UN COOR	DINACION DE	CONTROL D	ABASTO C	ONPLEKE	NTO PARA	LA COMPRA	
	<b></b>			1. 7 JAW					***************************************	**********
hin Elaboración:	27/07/2009			100 CO	y y y series Colorefield					
al Compremetido (en pesnii) anta: 21053001	). \$ 26 De medicamen	7,540,000.00 (05		Uni	lad de Inlorma	ación: 35	8003^	Centr	o de Coston:	1509
	MAR AL		<b>.y</b>	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	l AGO	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	receive C	אלא <u>ו</u>	NOV	OIG
FIE DO PER	col			0.0	op!		200 ·	oʻu j	0.0	267,540
STREET STREET		ア 通常観報	**********************		5.0 l	70 1/6 2	00	00	0.0	
Maria 05: 49:.	e.p.	00	ool .	0.0		377.00434	A CONTRACTOR			
00 S.S				when in		șăulo de C	ontrol da	Compromi	sos, en la c	snidmo
	1 que se efectió	en el Sister	na/Financiero	PREI Mille	niurpren el k			Compromi		
Con base on la revisión	1 que se efectió	en el Sister	na/Financiero	PREI Mille	niungrent el A nprometidos tals leyves y			Compromi		
Con base en la revisión	1 que se efectió	en el Sister sios los mo ≰lción de bis	na/Financiero	PREI Mille si quedan con si con base a ATENTAM	niungren el N ripiometidos tals letyes y Entre			Compromi		
Con base en la revisión	1 que se efectió	en el Sister sios los mo ≰lción de bis	na Financiero nice señalado nos y servicio	PREI Mille s quedan con is con base a ATENTAM	niungren el N ripiometidos tals letyes y Entre	Johnwa Alb		Compromitidades qui factua de s	650(bedxe n	Añ
Con base on la revisión	1 que se efectió	en el Sister sios los mo ≰lción de bis	na Financiero nice señalado nos y servicio	PREI Mille s quedan con is con base a ATENTAM	niungren el A npromotidos tak loyés y Entre	Johnwa Alb		Compromitidades qui factua de s	u expedició	Añ
Con base en la revisión Unidad de Información para dar micio a las ge	1 que se efectió	en el Sister sios los mo ≰lción de bis	na Financiero nice señalado nos y servicio	PREI Mille s quedan con sa con base a ATENTAM Lia Imia Medi	niungren el A npromotidos tak loyés y Entre	Johnwa Alb		Compromitidades qui factua de s	u expedició	Añ
Con base en la revisión Unidad de Información para dar micio a las ge	i que se efectió y Centro de Cos silones de asiqui	en;el Sister itós los me ≨icián de bit	na Financiero nice señalado nos y servicio	PREI Mille s quedan con sa con base a ATENTAM Lia Imia Medi	niungren el A npromotidos tak loyés y Entre	Johnwa Alb		Compromit hidades qu facha de s	u expedició	Añ

ANE X S S IVISION DE CONTRATOS Y APOVO TECNICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA : DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

- 1. T 19		•						C.	Dictamen de	
00000099664-2009	•		•				•	t. ""	Dictamen de	
	•						***************************************	L	V Triceglien na	
ependiinoia Solisiinnia:	[19]	Cisado Fe	deraj Nivel C	Sentral	***********	********			.,	
	<u> </u>	Olnas Cer	ilrales -Reto	rma-						
	180000	CouldCor	rotAbasio		dentile in the					
onsenta	COMPRA DE M	IS DEL 25/0/12 JEDISAMENTO	DON DE LA ( DS	ZOÇORUMAÇ	ION DE CO	NTROLDE	ABASTO CCM	PLEMENTO	PARA LA	*****************
			jijiran progjesi							
echa Elaboración	27/07/2009							Henry server	,	
dal Compressivo (en susoy)	i. s si	i 6.289,44 ; 00							:	
Capita 7 (CERTA)	Up midicamen				United de l	n!ormación;	356003	, ;	ento de Costos	15060
TANKSANYASIN'I MONTON						AGO	SEP 1	OCT	NOV	DIC '
OS PER	MAR AF	er Ma	10	0.0	JUL DO		2 (2) 0.0 l	0.0		\$16,268
izina series noi	0.0	0.045	00/	nal	50	αo	do]	<u> </u>	0.0	<u>.</u>
				A STATE OF THE STATE OF						
Con basa an la ravisión	ı que sa efectuă	en al Sisten	Financi	PREI	Millonium o	n el Mödul	ode Control	de Campr	omisos, en la c	anidmo
Eon base en la revision Unided de información para daranició a las ge:										
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Alterial and Trackline	T 125 15 17 17 18								
		前景温度		9.		13/	7.0			
	:		. ster til	1	ITAMENTE					
	: 		n daga ja Galiff	1						
			naky naky naky naky naky naky naky naky	ATEX					DIA MES	
			ession estados es	ATEX	TAMENTE	4				ANC
			ession estados es	LÉ Igna	TAMENTE	4			DIA MES	ANC
			ession estados es	ATEN	Merice Meric	Junearu .			DIA MES	ANI
			ession estados es	ATEN	TAMENTE	Junearu .			DIA MES	ANI
CONTRA			ession estados es	ATEN	Merice Meric	Junearu .			DIA MES	ANC
СОИТВ	ATO No.		ession estados es	ATEN	Merice Meric	Junearu .			DIA MES	ANO
COUTE	ATO No.		ession estados es	ATEN	Merice Meric	Junearu .			DIA MES	3 ANC
	ATO No.	en Pesos)	ession estados es	ATEN	Merice Meric	Junearu .			DIA MES	3 ANC

Clave; 8170-008-001 IVISION DE CONTRATO "2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-()2820

Subsecretaria de Egresos . Dirección General de Programación y Presupuesto "A" SECRETARÍA DE HACIENDA Y GRÉDITO PÚBLICO

México, D. F.; a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SANCHEZ BELL
Director de Finanzas del Instituto Mexicano
del Seguro Social (IMSS).
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio No. 09 9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el MSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90, % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Camera de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente El Director General

Nicolás Kubli

DE 15 III HE DON TO LE SEGURITION MENTANCIAL SEGURITION SEGURITION

DIRECCION DE FINANZAS

ANEXOS SION DE CONTE

CCLUMAFGIFGR

G. Subsecretario de Egresos.- Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 011 D. C.

COAHOO



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90253 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

**ANEXO 4 (CUATRO)** 

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

IVISION DE CONTRATO.

FROQUIGAMA, S.A. DE C.V. TPT 09641321-014-09





_	
Œ	
믁.	
Z	
<u></u>	
Q	
ᇤ	
Σ	
물	
0	
쏬	
Ħ	
⋖	

ESTATEMENT TO A TANK	FECHA: 23-SEPT-2009   FAB. ( )   DIST. ( X )   DOMICILOR   DE PREI IMSS: 000353395   Municipio Libre No. 73, Col. Portales C.P. 03300.	Cantul May   Can	The state of the s	NOTICE  REPORT TECNICO-ECONOMICA  RELATEDATE EN CONTRACTO STATE CALLE AND STATE OF THE PARTICIPANT STATE OF THE PARTICIPA	CONTRAT
		<b>高麗</b>		<u> </u>	A, S.A. DE C.V. éxico, D.F. 03300.

### PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

	(1) (A. 1) (A.	Municipio Libre No. 73, Col. Portales C.P. 03300. Del Benito Juárez, Mex D.E. gcianorie@eroquinama.com.mx rosalba.mora@propulgama.com.mx	Cant. Min. Cant. Mas. Presio Ofertado	Z0,249 40,495 \$2,300,00	REC del Fabricante (encaso de laborcario estado de laborcario estranejo (EC) del laborcario estado de laborcario e	DOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y AGILIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN IN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES NECESSARIO	ION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO II REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE	FIRMA: COSALDICE LITTO, CEPES	
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)	<u>A. 等 安国系统 医医内尼克氏 OBICIÓN TECNICO - ECONOMICA (東京大学 1944) - LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA No. 00841321-014-09</u>	DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 000353395 DOMICILIO: CORREO ELECTRONICO	Obseption (California Official	INTERPRETATION TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY	Mexico  Laboratorios Pisa, S.A. de G.V.  Laboratorios Pisa, S.A. de G.V.	NOTA: ANDO 9. PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SEINTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO ESTE FORMATO ESTARÀ DISPONIBLE EN SITTO HITTP-MIMSS-MEDZUB-RMMI.COM DE FORMA ELECTRÔNICA, Y PODEÂN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y ESTE FORMATO ESTARÀ DISPONIBLE EN SITTO HITTP-MIMSS-MEDZUB-RMMI.COM DE FORMA ELECTRÔNICA, Y PODEÂN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SEU SER DONDE NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE NINGÚN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGILLARA TANTO LA DESCARGA DESDE COMUNICACIÓN CUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLÉCE LA SIF EN DONDE NO SE LIMITA LA PARTICIPA DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, A PROVECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN CALICATIONICA. LA DESCARAN DE LOS TIEMPOS PROPOSICIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DEL LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES NECESARBO FLECETRÓNICA. AL TUTLAR LAS YANA FAN LA CINI AVANA PARTICIPADA.	LAS CAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTADA EN EL ANEXO GUE SE LANEX QUE SE NUMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE NUMBRE DE ESTA CONVOCAZIORA Y EN EL CAGO QUE EL INSTITUTO ME OTORIGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE NUMBRE DE ESTA CONVOCAZIORA Y EN EL CAGO QUE EL INSTITUTO ME OTORIGUE LA DEMANDA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTACION CANTA DE MEDIDA CAN. CANTIDAD.  THO. TIPO DE PRESENTACION CANTA PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.  THO. TIPO DE PRESENTACION CANTA PRESENTACION.	CARGO: APODERADO LEGAL	
	開始中国人民党等,是一个大学和北京人工的基础,是是一个大学的主义的,但是一个大学的主义的,但是一个大学的主义的,这个大学的一个大学的主义,是一个大学的主义的主义,这个大学的主义,这个大学的主义,这个	2009 FAB. ( ) ITANTE: <u>PROQUIGAMA, S.A. DE.G.V.</u> 166 1532 FAX: 1163 2737	AVEGS: The sentence of the sen	IGHO   GGR1   SESTAND   GGR2   GUTHA   EGGR2   GTHA   GGR2   GTHA   GGR2   GTHA   GTHA   GGR2   GTHA   G	### Problemed SA Pisa Mark No. 1	NOTA:  ANDTA:  ANDTA:  ANDTA:  SEINTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO  SEINTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO  ESTE FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP:///IMMSS-MEDZUJG  CUMPLIENDO CON LO QUIE ESTABLECE LA SEP EN DONDE NO SE LIMITA  ASÍ COMO EL CUMPLIMENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROV  ELECTRÓNICA AL UTILZAR, LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCI  ELECTRÓNICA AL UTILZAR, LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCI  ELECTRÓNICA AL UTILZAR, LOS FORMATOS DE LECTRÓNICOS PROPORCI  ELECTRÓNICA AL UTILZAR, LOS FORMATOS DE LECTRÓNICOS PROPORCI	LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROP NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCACIONA Y EN EL CASO QUE EL INSTITU DERIVE EN LOS TERMINOS, CONREGEORES Y PORCENTAJES ESTABLECIC UM UNIDAD DE MEDIDA  CANCANTIDAD.	NOMBRE: OD ON BOSALBA MORA ROZÁŽ OD V	EXOS ECONTRATO. O THIMBAS.

#### CPT 09641321-014-09 GAMA PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. GAMA

# ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

СЛМА

LSC-960129-GMA APH-020424-BJ5

Landsteiner Scientific, S.A. de C.V.'
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.'/ Alvartis Pharma, S.A. de C.V.

S.A. de C.V

PRO-820316-10A LPI-830527-KJ2

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

OIST. (X)

NOMBRE DEL LICITANTE: PROGUIGAMA, S.A. DE C.V.

FECHA: 23-SEPT-2009

1163 2737

XX.

TEL: 1166 1464,1166 1532

2 Partida 4

DOMICITION

No. DE PREI IMSS: <u>00035395</u>

Municipio Libre No. 73. Col. Portales C.P. 03300. rosalba,mora@proquigama.com.mx <u>ocianorte@proquigama.com.mx</u> Del Benito Juárez. Mex D.F.

Zona 107,797

CORREO ELECTRONICO

R.F.C.: PRO-820519-TM6

띪

2

8 5333

Gen

9 6

ERITROPOYETINA HUMANA, RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4001 UI, ENVASE CON 8 FRASCOS

andsteine Pisa Alvartis

Mėxico México

306M98 SSA 520M2005 SSA 063M96 SSA 387M2006 SSA

ANEXO 9.- PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA SE INTEGRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO

IAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRÉSENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMENTE DE RESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE NÚMENTE DE RESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE NÚMENTE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORDENTALES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

TIPO, TIPO DE PRESENTACIÓN DE MEDIDA.

CAN.-CANTIDAD.

CAN.-CANTIDAD. DUMPLIENDO CON LO QUE ESTABLECE LA SFP EN DONDE NO SE LIMITA LA PARTICIPACIÓN LIBRE DE NINGÚN PARTICIPANTE, Y AL MISMO TIEMPO AGILIZARÁ TANTO LA DESCARGA DESDE COMPRANET, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE EVALUACIÓN, APROYECHANDO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN DE LOS TIEMPOS DE COMUNICACIÓN DE SECTRÓNICA AL UTILIZAR LOS FORMATOS ELECTRÓNICOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE, LOS DATOS DE LICITANTE SOLO DEBERÁN SER LLENADOS UNA VEZ, NO ES NECESARIO ESTE FORMATO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SITIO HTTP:///IMSS-MED2009.RMMI.COM DE FORMA ELECTRÓNICA, Y PODRÁN SER LLENADOS POR TODOS LOS LICITANTES, FACILITANDO SU LLENADO, Y LENARLOS PARA CADA CLAVE Y ZONA EN LA CUAL VAYAN A PARTICIPAR

CARGO: APODERADO LEGAL

NOMBRE: ROSALBA MORA ROJAS

FIRMA:

ANEXOS IVISION DE CONTRA VAPOYO TECNICO

000346

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. U90253 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Número: 00641321-014-92

#### **ANEXO 5 (CINCO)**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS IVISION DE CONTRATE VAPOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



#### ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA EY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se hava establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la Institución QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPEGIICA) INTRINCADA O LA afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la portidad de seguindo de seg Institución aflanzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 'número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SIL CASO. SEAN INTERRIESTOS POR CITAL OUTERA DE LAS PARTES HASTA QUE SE DICTE LA DESOLUCIÓN EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIÁRIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

000176

ANEXOS
IVISION DE CONTRATO:

YAPOVO TECNICO